

Buenos Aires, /9 de julio de 1994.-

Visto lo informado por las Subdirección General de Arquitectura - Ley 23.984 acerca de la distribución de las Fiscalías de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital ubicadas en el edificio de la Avda. Roque Sáenz Peña 1174 que serán trasladadas a Paraguay 1536, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal mediante Resolución n° 653/94,

SE RESUELVE:

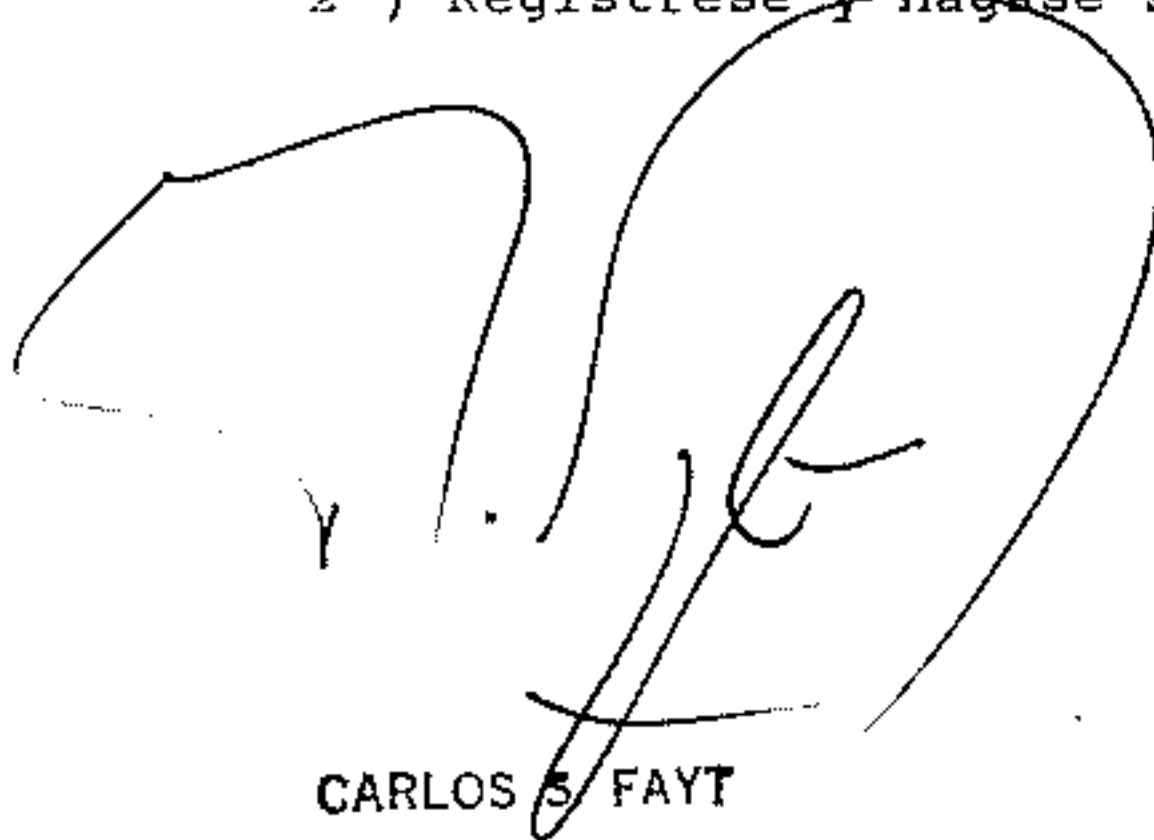
1°) Asignar el 7° piso, frente, a las Fiscalías de Primera Instancia nros. 3 y 20; contrafrente a las Fiscalías de Primera Instancia nros. 13 y 1.-

Asignar el 6° piso, frente, a la Fiscalía de Primera Instancia n° 11; contrafrente, a las Fiscalías de Primera Instancia nros. 5 y 7;

Asignar el 5° piso, frente, a las Fiscalías de Primera Instancia nros. 16 y 4; contrafrente, a las Fiscalías de Primera Instancia nros. 15 y 10;

Asignar el primer piso, frente a las Fiscalías de Primera Instancia nros. 18 y 19; contrafrente, a las Fiscalías de Primera Instancia nros. 17 y 25.

2°) Regístrese y hágase saber.-



CARLOS S. FAYT